



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA NIT. 890.903938-8
DEMANDADOS: LIZETH LORENA RUMBO MARTINEZ C.C.
1.081.806.561
RADICADO: 20001 31 03 003 2021 00104 00.
FECHA: 25 AGO 2021

Como quiera que el embargo que pesa sobre el bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-79953, ha quedado debidamente registrado, tal como lo informa la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar, éste Juzgado en tal virtud ordena su SECUESTRO.

Nómbrese secuestre a MANUELA SEGUNDA VEGA TIRADO de la lista de auxiliares de la Justicia de este despacho. Comuníquesele su designación y si acepta procédase a la respectiva posesión de conformidad con la Ley 794 de enero 08/2.003.

Comisiónese para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en este asunto, de propiedad de la demandada LIZETH LORENA RUMBO MARTINEZ C.C. 1.081.806.561, al señor inspector de Policía MUNICIPAL DE VALLEDUPAR – CESAR.

De conformidad a los Acuerdos PCSJA20-11632 y CSJCEA21-4, este Despacho insta al secuestro y demás intervinientes en la diligencia de secuestro, al uso de todas las medidas de bioseguridad durante la práctica de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLÁSE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

P. EJE. 20001 31 03 003 2019 00119 00
OFICIO N° 597
DES. COMI N° 12
c.g.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	26 AGO 2021
No. 060	Hoy 26 AGO 2021
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO N° 12

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR, CESAR.

AL SEÑOR INSPECTOR DE POLICÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR – CESAR

HACE SABER:

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA NIT. 890.903938-8 CONTRA LIZETH LORENA RUMBO MARTINEZ C.C. 1.081.806.561 RAD. 20001 31 03 003 2021 00104 00.- Esta Agencia Judicial, le comisionó a fin de que lleve a cabo la diligencia de secuestro ordenada mediante auto de fecha 25 AGO 2021, sobre el bien descrito en auto mencionado anteriormente, de propiedad de LIZETH LORENA RUMBO MARTINEZ C.C. 1.081.806.561, con folio de matrícula inmobiliaria N° 190-79953 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar. -

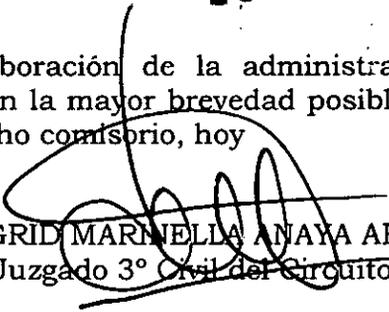
SECUESTRE:

MANUELA SEGUNDA VEGA TIRADO

INSERTOS

- Copia de la providencia de fecha 21 de marzo de 2021.-.
- Copia de la providencia de fecha 25 AGO 2021

Para que usted, en colaboración de la administración de justicia, se sirva diligenciarlo y devolverlo en la mayor brevedad posible con los insertos del caso, se libra el presente despacho comisorio, hoy


INGRID MARNELLA ANAYA ARIAS
Secretaria Juzgado 3° Civil del Circuito Valledupar.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 340

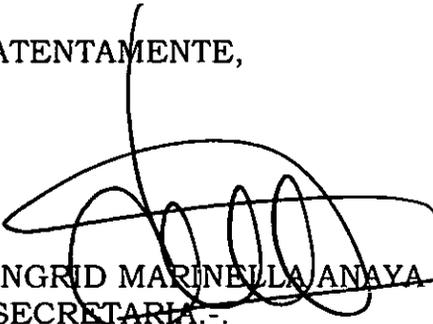
Valledupar, **25 AGO 2021**

Señores
MANUELA SEGUNDA VEGA TIRADO
mane29-5@hotmail.com
3114091278 - 3005477767
CALLE 35 A NUMERO 8 - 34
BARRANQUILLA - ATLANTICO

LE COMUNICO, QUE ESTE JUZGADO MEDIANTE PROVIDENCIA DE LA FECHA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 794 DE 2.003 LO NOMBRÓ SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA NIT. 90.903938-8 CONTRA LIZETH LORENA RUMBO MARTINEZ C.C. 1.081.806.561 RAD. 20001 31 03 003 2021 00104 00.

CONFORME A LO ANTERIOR PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE, MANIFIESTE SU ACEPTACION AL CARGO.

ATENTAMENTE,


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
SECRETARIA.-.